



MODELO ASO_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 170524/ASO/069	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17/05/2024	BOUC: 17/05/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PROCESAL	
DEPARTAMENTO: DERECHO PROCESAL Y DERECHO PENAL	
FACULTAD: DERECHO	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Derecho Procesal. El proceso civil Derecho Procesal. El proceso penal. Práctica procesal civil y penal	
PERFIL PROFESIONAL: Abogado en ejercicio en las áreas de Derecho procesal civil y Derecho procesal penal	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de las dos plazas a favor de los aspirantes:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
GARCÍA-LUBEN BARTHE, PALOMA CAMINO	10.92
VIDAL HERRERO, ÁLVARO	10.66



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional en la act. asociada a la docencia <u>específica</u> (0-6 puntos)				Experiencia universitaria en la act. docente <u>específica</u> (0-3 puntos)						Otros méritos (0-1 puntos)						Valoración méritos	Entrevista personal (0-2 puntos)		TOTAL
	1	2	3	Total (1)	4	5	6	7	8	Total (2)	9	10	11	12	13	Total (3)	TOTAL (1+2+3)	14	15	
ABELLÁN ALBERTOS, ANTONIO	2,5	1,7 2	1	5,22	0	0	0	0	0,2	0,2	0	0	0	0	0,25	0,25	5,67	0.25	0.75	6.67
DE LUIS OTERO, IGNACIO MARÍA	2,5	2,5	1	6	0,52	0,5	0,5	0	0,5	2,02	0	0,3	0,05	0	0	0,35	8,37	0.75	0.75	9.87
GARCÍA CASAS, MIGUEL	2,5	1,3 3	1	4,83	0,35	0,5	0,5	0,5	0,5	2,35	0	0	0,1	0,1	0,3	0,5	7,68	1.25	0.75	9.68
GARCÍA-LUBEN BARTHE, PALOMA CAMINO	2,5	2,2 7	0,5	5,27	1	0,5	0,5	0,5	0,5	3	0,2	0,3	0	0,1	0,3	0,9	9,17	1.00	0.75	10.92
LADRÓN DE GUEVARA PASCUAL, MARÍA DEL CARMEN	2,5	1,2 5	1	4,75	0,23	0,5	0,5	0	0,5	1,73	0	0,3	0	0	0,3	0,6	7,08	1.00	0.75	8.83
LOMA BARRIE, JESÚS JAVIER	2,5	1,2 5	0	3,75	0,29	0,5	0,3	0,1	0,2	1,39	0	0	0,1	0,1	0,1	0,3	5,44	0.75	0.75	6.94



APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional en la act. asociada a la docencia <u>específica</u> (0-6 puntos)				Experiencia universitaria en la act. docente <u>específica</u> (0-3 puntos)						Otros méritos (0-1 puntos)						Valoración méritos	Entrevista personal (0-2 puntos)		TOTAL
	1	2	3	Total (1)	4	5	6	7	8	Total (2)	9	10	11	12	13	Total (3)	TOTAL (1+2+3)	14	15	
MARTÍN ÁLVAREZ, SONIA	2,5	1,7 2	0,5	4,72	0,23	0,5	0,4	0,25	0,3	1,68	0	0	0,1	0	0,25	0,35	6,75	1.00	0.75	8.50
VIDAL HERRERO, ÁLVARO	2,5	2,2 7	1	5,77	0,29	0,5	0,5	0,5	0,5	2,29	0	0,3	0	0	0,3	0,6	8,66	1.25	0.75	10.66



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Idoneidad del ejercicio profesional en las áreas de proceso civil y/o proceso penal (0-2.5)
2.-	Antigüedad en profesión (escalable al más antiguo/a) (0-2.5)
3.-	Otros méritos profesionales (0-1)
4.-	Antigüedad en actividad docente (escalable al que más) (0-1)
5.-	Si docencia en los últimos 5 años (0.5)
6.-	Variedad de docencia universitaria (Grado y Postgrado) (0-0.5)
7.-	Evaluación positiva docente (0-0.5)
8.-	Otros méritos docentes universitarios (0-0.5)
9.-	Acreditación Aneca
10.-	Doctorado
11.-	Idiomas
12.-	Proyectos/grupos estables de investigación
13.-	Publicaciones
14.-	Intervención oral del candidato sobre su trayectoria académica y científica (0-1.25)
15.-	Debate con el candidato (0-0.75)

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTA: PROF.^a DRA. MARÍA LUISA VILLAMARÍN LÓPEZ

SECRETARIA: PROF.^a DRA. BÁRBARA SÁNCHEZ LÓPEZ

VOCAL: PROF. DR. RAFAEL HINOJOSA SEGOVIA

VOCAL: PROF. DR. ENRIQUE VALLINES GARCÍA

VOCAL: PROF.^a DRA. CLARA FERNÁNDEZ CARRON

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones,

